Palestina Huila, 20 de agosto de 2025

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN, SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y MATERIALES ELECTRICOS, DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Cordial saludo,

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, viene desarrollando una serie de acciones que le permitan mejorar la prestación del servicio de Alumbrado Público, en lo concerniente a efectuar una revisión eficiente de los costos del servicio por concepto de pago de suministro de energía al operador de red, recaudos y facturación que realiza los comercializadores de energía, análisis de carga de los inventarios e infraestructura correspondiente al sistema de alumbrado público y entre otros análisis; que le permiten al ente territorial realizar ajustes, proyecciones financieras e implementar las mejores decisiones en materia de inversión y componentes técnicos en cuanto a este importante servicio público se refiere.

La zona Rural representa un porcentaje predominante en el Municipio con un 70%, siendo uno de los municipios del departamento con el mayor aporte de suelo rural. el alumbrado público rural es una pieza clave para la seguridad, el desarrollo económico y la equidad social. A pesar de los retos geográficos y de infraestructura, las soluciones tecnológicas como la energía solar y los LED, sumadas a una gestión adecuada, están permitiendo que las veredas rurales se beneficien de un servicio que antes parecía exclusivo del entorno urbano.

La Administración Municipal, reconoce la importancia del servicio público no domiciliario para ofrecer a los ciudadanos mayor bienestar social. Desde una perspectiva económica, el servicio de alumbrado público genera externalidades positivas debido a los efectos beneficiosos que tiene sobre el entorno Rural. Estos incluyen una mayor sensación de seguridad, la reducción de la criminalidad, y el impulso al desarrollo.

Es por ello y viendo la necesidad de que los entes territoriales asuman un compromiso con el Uso Racional y Eficiente de la Energía, tomen decisiones frente a la transición

energética en todas sus acciones: por lo tanto, el municipio de Palestina, en ese orden de ideas y atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y las entidades relacionadas con el sector energético, pretende propiciar una inversión para la adquisición de elementos eléctricos y equipos de iluminación, que cumplan con los requisitos establecidos en el RETILAP, y que permitan disminuir consumos, sin sacrificar confort, eficiencia y/o productividad.

Teniendo como línea base el Sistema de alumbrado público del municipio, tenemos que la distribución de equipos existentes se encuentra distribuido de la siguiente manera:

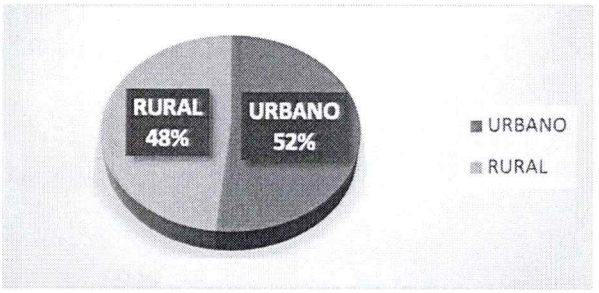


Imagen 1. Distribución Porcentual SALP.

El cual está integrado en una parte por 231 equipos de iluminación de Sodio de alta presión y Metalhalide de potencias de 70 watios, 150 watios y 400 watios, que tienen un aproximado de consumo mensual correspondiente a 7.200 KWh/m, que para una tarifa aplicada por el comercializadora de energía de $950 pesos, correspondería a $6.840.000, dichos equipos presentan altos consumos; más aún cuando el Sistema de Alumbrado de la zona rural de municipio el cual representa el 48% del total de la distribución del sistema, cuya conformación está integrada así:

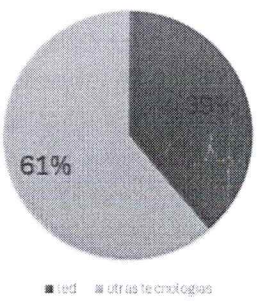


Imagen 2. Distribución Porcentual SALP- zona rural.

Con 109 luminarias LED y 172 luminarias que integran tecnología de sodio de alta presión y Metalhalide, las ultimas (sodio y Metalhalide) no constituyen equipos con buenas prestaciones energéticas, al aumentar los consumos energéticos por la presencia de

balasto y/o arrancador, sistema que representa un consumo promedio mensual de 6.598 Kwh/m, para una tarifa promedio de $950 pesos el Kwh, correspondería a $ 6,268,176, lo cual a través del siguiente proceso de contratación se pretende intervenir de manera prioritaria.

En aplicación de la nueva resolución de la CREG y del Ministerio de Minas y Energía, equipos, partes y elementos no se les permite el ingreso al país por aspectos relacionados en la directiva, los cuales requieren de una intervención pronta por parte de la administración municipal, para prever puntos de iluminación apagados, que generan problemas en varios aspectos.

Basado en las proyecciones financieras y análisis técnicos de los equipos que se pretenden adquirir con el presente proceso de contratación y modernizaciones subsiguientes de conformidad al comportamiento de los ingresos provenientes de las rentas del Impuesto de Alumbrado Público, estas importante modernización podría generar ahorros estimados en un 61%, mejorando en gran medida no solo las finanzas municipales y que permitirían la inversión en otros aspectos relacionados con la prestación del servicio, sino que las condiciones de iluminación vial, confort visual, seguridad y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad de la zona rural.

Por lo anterior, la Alcaldía de Palestina Huila requiere contratar la adquisición de luminarias y materiales eléctricos para la modernización del sistema de alumbrado público en la zona rural de municipio. Esta medida se implementa con el objetivo prioritario en desarrollar inversiones para el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, para dar mayor percepción de seguridad y promover el bienestar de los habitantes del Municipio.

La iluminación adecuada en espacios públicos no solo contribuye a disminuir los riesgos de accidentes y la comisión de delitos, sino que también fomenta un entorno más confortable y acogedor para la comunidad en general. Por lo tanto, esta iniciativa va en concordancia con el compromiso de la Administración Municipal de garantizar un ambiente seguro, funcional y propicio para el desarrollo integral de la comunidad Palestinense.

De igual forma, las inversiones que se realizan en el sistema de alumbrado público, se efectúan de conformidad al comportamiento de los ingresos percibidos de la tarifas establecidas en el estatuto tributario municipal, en lo relacionado con el Impuesto de Alumbrado Público, siendo este un tributo que se recauda de manera mensual en unos casos y bimensual en otros, las disponibilidades que se tienen por parte de la administración municipal dependen del comportamiento de pago y transferencias percibidas por parte de todos los agentes que son susceptibles de dicho tributo.

En vista de lo expuesto se hace necesario, previa revisión de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, contratar la adquisición de luminarias y materiales eléctricos para la modernización del sistema de alumbrado público rural del Municipio de Palestina Huila.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y MATERIALES ELECTRICOS, DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

DURACIÓN: DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS ($39,843,453.07 ML/CTE).

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	**Nombre del plan del plan de desarrollo:** "PALESTINA, COMPROMISO DE TODOS 2024-2027"
	Línea de estratégica: Compromiso de todos con el desarrollo socioeconómico, turismo, cultura, patrimonio, desarrollo económico y productivo de Palestina.
	Sector: 21 – Minas y Energía
	Programa: 2102 – Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.
	Subprograma: 1900 – Intersubsectorial Minas y Energía
	Producto: 2102013 – Redes de alumbrado público mejoradas.

Atentamente,

CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectado por: Profesional de apoyo	**Supervisado por:** secretario de Planeación y Desarrollo Económico	**Reviso texto legal**: Asesor de Contratación
NOMBRE: Paula Yurani Rodríguez Gómez	**NOMBRE:** Cristián Leandro Hoyos Imbachi	**NOMBRE:** Ricardo Hurtado Muñoz
FIRMA: Paula Rodriguez G.	**FIRMA:**	**FIRMA:**